145

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C.,

01 DIC. 2020

Rad. 2018-0689

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

No obstante lo anterior, por secretaría líbrese comunicación al Juzgado 33 Civil del Circuito de esta ciudad, para que nos envíe copia del fallo de instancia. OFÍCIESE.

NOTIFIQUESE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 084

Hoy 11 DIC. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor

Escaneado con CamScanner